

Fecha: 21/08/2024 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

 Audiencia:
 6.000

 Tirada:
 2.000

 Difusión:
 2.000

 Ocupación:
 100,00%

Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL ESPECIAL

Pág: 9

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930 | Miércoles 21 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2534725** 

## **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 12 de agosto del año 2024, ante mí, don Eugenio Andrés Lovera Rebolledo y doña Rita Andrea Olguín Farías, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Irarrázaval 2.401, oficina 408, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Razón Social: "COMERCIALIZADORA L&O LIMITADA", pudiendo usar para todos los fines, incluso bancarios y de publicidad el nombre de fantasía "L&O LTDA.". 2) Domicilio: Santiago. 3) Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento, consignación y cualquier otra forma de comercialización en general de todo tipo de vehículos motorizados nuevos o usados, sus repuestos, accesorios y equipos; b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento, consignación y cualquier otra forma de comercialización en general de todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporales; y, c) La sociedad se encontrará facultada para la realización de cualquier otra actividad relacionada con el objeto social, debiendo ser expresamente acordada por los socios. 4) Duración: La sociedad tendrá una duración de de 5 años contados desde la fecha de la escritura de constitución, plazo que se renovará tácita y sucesivamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con no menos de 6 meses de anticipación al respectivo vencimiento. 5) Capital: \$1.000.000, que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: a) Doña Rita Andrea Olguín Farías aporta el 50% del capital social, esto es, la suma de \$500.000, que entera y paga, en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social; y, b) Don Eugenio Andrés Lovera Rebolledo aporta el 50% del capital social, esto es, la suma de \$500.000, que entera y paga, en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social. De esta forma, el capital ha quedado íntegramente pagado y enterado en el acto.6) Administración y Uso de la Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá individual e indistintamente a a doña Rita Andrea Olguín Farías, quien anteponiendo su nombre y firma a la razón social, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición, señaladas en la escritura extractada.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 16 de agosto de 2024.

CVE 2534725

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile